



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 18 de febrero de 2019

EXP-EXA N° 8.673/2018

RESCD-EXA N° 032/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 548/2018, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados, para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – Dedicación Simple para la asignatura Energía Solar Térmica I, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2012 que se dicta en la localidad de Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Económica ratifica el informe del Departamento de Personal a fs. 10 sobre la vacancia del cargo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 32 vta. aconseja: 1) Aprobar el Dictamen de fs. 29 elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar a la Ing. Aien Weni Salvo como Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – Dedicación Simple en la asignatura Energía Solar Térmica I, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar que se dicta en la localidad de Cafayate desde la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13/02/19, resuelve por unanimidad, aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen de fs. 29 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente a la Ing. Aien Weni SALVO, D.N.I. N° 35.105.283 como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Energía Solar Térmica I, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2012 que se dicta en la localidad de Cafayate, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año o mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a la respectiva partida temporal destinada a cubrir el costo de las actividades académicas en Cafayate, y / o a las economías del inciso 1 del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que, la Ing. Salvo, designada en el artículo 2, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 032/2019

ARTÍCULO 5° Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Ing. Aien Wieni Salvo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Económica y Financiera, Departamento de Rendición de Cuentas. Cumplido, resérvese.

JFY
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.